

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Duodécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana desde las nueve, a las once horas.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda de la sexta planta alta del edificio sito en Vinarós, calle Hospital, números 9 y 11, esquina a la calle Muralla. Es el señalado como tipo A y tiene su acceso a través del portal y escalera señalado con el número 9 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 897, libro 295, folio 63, finca 27.980.

Tasada a efectos de subasta en 8.561.070 pesetas.

Vinarós, 10 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—19.606.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1993-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Nicanora Barrao Bericat, don Mariano Arbiol Barrao y doña María Isabel García Carrasquer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 49031, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

1. Vivienda o piso segundo derecha, tipo C, en la segunda planta superior, que forma parte de la casa sita en el barrio de Casetas, de Zaragoza, en la calle Galicia, número 8, angular a la calle Coronel Reig, de 84 metros 15 decímetros cuadrados de superficie. Cuota de participación: 10,044 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.330, folio 35, libro 72, finca 1.399.

Valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.558.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento 778/00-C, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña María Aurora Arroyo Ruiz, contra Héctor Insa Farjas, en reclamación de 6.961.128 pesetas de principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Piso cuarto, en la cuarta planta alzada, en casa término de Miralbueno, de Zaragoza, barrio de la Noguera, calle Nuestra Señora de la Bonaría, 11, 4.º, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, tomo 2.264, folio 142, finca número 5.480.

La subasta se celebrará el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número.

La finca embargada/hipotecada ha sido valorada, una vez practicada, en su caso, la liquidación de cargas, en 14.000.000 de pesetas.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zaragoza a 10 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.385.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/33/01, seguidas por presunto delito militar de abandono de destino, a don Víctor Manuel Calderón Arrante, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Isabel y con documento nacional de identidad número 44.789.183, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 15 de marzo de 2001.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Juez Togado.—19.474.

## EDICTOS

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 26 de marzo de 2001, en diligencias preparatorias 25/40/93, seguida a Pino Gudiño, Gustavo, por el presunto delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de archivo definitivo.

Emplazándole para que, en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

El presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 16 de abril de 2001.—El Secretario relator.—19.387.